LITORALPRESS

Fecha: 16-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 33, de 2025.- Otorga concesión marítima menor

Pág. : 15
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2653684

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 33, de fecha 7 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Procesadora Calbuco SpA, sociedad chilena, RUT: 76.495.180-8, concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2034, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Sur Este de Caleta La Vega, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, la cual fue tramitada con el código CM-00268-2022. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud: 41°47'10,590" S - Longitud: 73°08'14,401" W. El objeto de la concesión consiste en amparar la instalación y uso de cuatro boyas de amarre para naves de hasta 5.000 TRG, en complemento a la actividad acuícola que desarrolla la empresa en el sector.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 27 de mayo de 2025.- Jaime Mansilla Muñoz, Capitán de Fragata OM LT, Capitán de Puerto de Calbuco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl